



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de julio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Jesús Almansa López, Concejala del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

SECRETARIA

Dña. María del Carmen Vicente Gómez, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

VOCALES

D. Javier Rubio Naranjo, Administrativo Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Dña. Pilar López García, Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Miguel Ángel Romero Gómez, Interventor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Orden del día

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 06-06-2024 y 17-06-2024.
- 2.- Apertura de requerimiento de documentación previo a la adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 3.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Se Expone

1.- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 06-06-2024 y 17-06-2024.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 06/06/2024 y de 17/06/2024, sin realizarse enmienda u observación alguna.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

2.- Apertura de requerimiento de documentación previo a la adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Apertura y valoración de la documentación requerida, previa a la adjudicación del Lote 1:

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U al Lote 1.- Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo de 95 octanos, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, ADMITIR al licitador, al haber presentado la documentación requerida por este mismo órgano de asistencia en tiempo y forma, siendo la misma correcta.

Apertura y valoración de la documentación requerida, previa a la adjudicación del Lote 2:

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador CARBURANTES BOLAÑOS con NIF B13197751, al lote 2.- Gasóleo calefacción clase B, y no habiéndose aportado por el mismo el Certificado de Calidad ISO 9001 "Sistema de Gestión de Calidad", como requisito acreditativo de la solvencia técnica requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y por tanto, no cumpliendo con las condiciones exigidas en el mismo para poder llevarse a cabo la adjudicación del contrato a su favor, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Tener por retirada la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, presentada por la empresa Carburantes Bolaños SL con NIF B13197751, en el Lote 2 del contrato del servicio de Suministro de combustible para parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, expe. Ref. AAG/CSP/002/2024, por los motivos expuestos anteriormente, no acreditación de la solvencia técnica conforme establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación.

Debiendo exigirle al licitador Carburantes Bolaños SL. el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación del Lote 2 (12,396,70 €), IVA excluido, que asciende a la cantidad de 371,90 euros, en concepto de penalidad, previa tramitación del correspondiente expediente de penalizaciones.

SEGUNDO.- Iniciar, en su caso, expediente de prohibición para contratar, según lo dispuesto en el artículo 71 apartado 2 letra a) de la LCSP, al haber el licitador Carburantes Bolaños SL imposibilitado la adjudicación del Lote 2 de este contrato a su favor, por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia. Dando audiencia al contratista y en su caso, al avalista, para que formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de diez días.

3.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

En razón de cuanto antecede, y de conformidad con la valoración otorgada por este órgano de asistencia, atendiendo a los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, por unanimidad:

1.- La adjudicación lote 1.- Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo de 95 octanos, del contrato de suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con NIF A25009192.

2.- Proponer al órgano de contratación la DECLARACIÓN DESIERTO del lote 2.- Gasóleo calefacción clase B del contrato de suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, al no cumplir la única oferta presentada con la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Proponer al órgano de contratación el inicio de un nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación del suministro de gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, excluyendo de la necesidad del cumplimiento de la exigencia como requisito de solvencia técnica de la aportación de Certificado de Calidad ISO 9001.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminado el acto, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE